

MEMORANDO

GADAC-ME-1918/2022

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **DELMY BANEGAS** DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA Firmado digitalmente por DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA
Oficial Administrativo II

Vo.Bo.: **ING. KARLA FUENTES ALVARADO** KARLA JANETH FUENTES ALVARADO Firmado digitalmente por KARLA JANETH FUENTES ALVARADO Fecha: 2022.07.06 18:02:24 -06'00'
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 06 de julio de 2022

Se remite documentación que respalda el pago a favor de “ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.”, (OTIS), para su autorización y trámite respectivo, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS 87/100 (L.2,836.87)**, que incluye 15% de Impto. S/Ventas, en concepto de pago del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de reparación, ajuste y lubricación, con cobertura de mano de obra y lubricantes, para un **Elevador de Transporte de Pasajeros**, marca Mitsubishi, serie GPX-P10, instalado en el Edificio Santa Fe, correspondiente al mes de **JUNIO de 2022**, conforme memorando del Depto. de Servicios Generales; Proceso CM-CNBS-2022-010 y Orden de Compra No.009-2022.

Pago a realizarse con Proyección de Fideicomiso PRESUPUESTO-2022

Detalle de Pago

Servicios junio/2022	L. 2,466.84
15% de Impto. S/Venta	370.03
Total a Pagar	L. 2,836.87

Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo GADSG-ME-1873/2022 Solicitud tramite de Pago
- Factura Original No. 000-002-01-00006084
- Orden de Servicio No. 37425
- Orden de Compra No.009-2022 (2 pag)
- Memo GADSG-DT-5/2022 Dictamen Técnico (2 pag)
- Correos aclaratorios de Proveedores (7 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Memo GADGA-ME-441/2022 Solicitud de Dictamen Técnico
- Cotización S/N OTIS (3 pag)
- Cotización S/N Thyssenkrupp (3 pag)
- Cotización S/N INELEC – No participa (3 pag)
- Memo GADSG-ME-386/2022 Autorización para Contratar Servicio (2 pag)
- Resolución GAD No.029/18-01-2021 (3 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente,



MEMORANDO
GADSG-ME-1873/2022

PARA: **ING.KARLA FUENTES**
Jefe Departameto de Adquisiciones y Contrataciones

De: **ING.FERNANDO GONZALEZ VILLARS** **FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

ASUNTO: **Trámite de pago manten. del elevador Mitsubishi Edificio Sta Fe**

FECHA: 04 de julio de 2022

Por este medio remito documentación para el correspondiente tramite de pago a favor de **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.** por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, ajuste, limpieza y lubricación con cobertura de mano de obra al elevador Mitsubishi serie GPX-P10, instalado en el edificio Santa Fe, oficinas de la CNBS correspondiente a la visita del mes de junio, actividad que cumple con los requerimientos establecidos en la orden de compra No.009-2022. según detalle:

Mes	Factura No.	Valor	15%ISV	TOTAL
jun-22	000-002-01-00006084	L 2,466.84	L 370.03	L 2,836.87
Total				L 2,836.87

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura No. 000-002-01-00006084
- Reportes de mantenimiento
- Orden de compra No. 009-2022

Atentamente,

cc. archivo



OTIS

ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V

FACTURA

000-002-01-00006084

RTN 08019004468160

FECHA 28 de Junio de 2022 Hora: 02:21:23

O.T.

802101

MONEDA

LPS

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

COD: 160

RTN: 08019003252507

DIRECCION: EDIFICIO SANTA FE CASTAÑO SUR BLOQUE C

TELEFONO: 504-2290-4

Descripción	Cantidad	Precio	Descuento y Rebajas Otorgados	Sub Total
FACTURA DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE	1	L.2,466.84	L.0.00	L.2,466.84

CONDICIONES DE PAGO

CREDITO:

DÍAS

☐

CONTADO

☐

Total Ventas 15%:

L. 0.00

Total Ventas 18%:

L. 0.00

CONDICIONES COMERCIALES

Si la presente factura no es cancelada dentro del plazo del crédito concedido expresamente se conviene en que el importe de la factura causará interés a cargo del aceptable a razón del (%) mensual. El cliente acepta los términos y condiciones anotadas en la presente factura

Total Ventas Exenta:

L. 0.00

Total Ventas Exoneradas:

L. 0.00

Total Ventas:

L. 0.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

Código Registro de Exonerados:

Orden de Compra Exenta:

Código de Carné De Diplomático:

No. Identificativo de Registro SAG:

Monto Exento 15%:

L. 0.00

Monto Exento 18%:

L. 0.00

Monto Exonerado:

L. 0.00

ISV 15% :

L. 370.03

ISV 18%:

L. 0.00

Total ISV:

L. 370.03

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS con 87/100 LEMPIRAS

Descuentos y Rebajas Otorgados:

L. 0.00

Total Pagar:

L. 2,836.87

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO ENTREGADO

FACTURA DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2022 1 ELEVADOR MARCA MITSUBISHI

OC - 009 - 2022



22062200006084PZID

FIRMA Y SELLO

Original: Cliente / Copia: Emisor

CAI: 5D3543-4E7465-124E92-F1B87A-AD8E7E-62

Rango: 000-002-01-00005661 a 000-002-01-00006660

Fecha Límite: 20/Diciembre/2022

Edificio Plaza Guijarros 1er. Nivel, Tegucigalpa D.C., Honduras

Telefonos: (504) 22213648

Correo: jorge.martinez@otis.com

OTIS

Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.
SUCURSAL HONDURAS

ORDEN DE SERVICIO N° 37425 ✓

Edificio Plaza Guijarros, 1er. Nivel,
PBX: 2221-3648 / 49 / 50 / 70, Fax: 2221-3671
Tegucigalpa, M.D.C.

ORDEN DE TRABAJO N° _____

Tegucigalpa

San Pedro Sula

No. ELEVADOR:	de Pasajeros #1 ✓	MARCA:	Mitsubishi ✓	MANTENIMIENTO	
CLIENTE:	Comisión Nacional de b. y S.	TEL.:		PREVENTIVO	☒
DIRECCION:	castaños sur			CORRECTIVO	☐
FECHA:	4/6/22 ✓	HORA DE ENTRADA:		EMERGENCIA	☐
		HORA DE SALIDA:		CONTRATO N°	

TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.	ILUMINACION EN EL CUARTO DE MAQUINAS	()	17.	SEGURIDADES	()
2.	MAQUINAS DE TRACCION	()	18.	CORREDIZAS O RODOS DE CAVINA Y CONTRAPESO	()
3.	POLEA DE TRACCION Y POLEA DE DESVIO	()	19.	APARATO DE SEGURIDAD	()
4.	FRENO (EMBOLO, PASTILLAS, ARTICULACIONES)	()	20.	INDUCTORAS, MAGNETOS, RECEPTORES / EMISORES	()
5.	MOTOR DE TRACCION	()	21.	GUIAS RIELES Y BRAQUETS	()
6.	REGULADOR DE VELOCIDAD / GOBERNADOR	()	22.	CONTRAPESO	()
7.	FUSIBLE Y CONECCIONES	()	23.	LIMITES DE SEGURIDAD Y DE CURSO (BANDERAS)	()
8.	RELES, CONTACTORAS / MINICONTACTORAS	()	24.	CABLES Y CADENAS DE COMPENSACION	()
9.	FUGAS DE ACEITE Y NIVELES DE ACEITE	()	25.	CABLES DE TRACCION	()
10.	POLEA DE REGULADOR DE VELOCIDAD Y COMPRESION	()	26.	CIERRES HIDRAULICOS	()
11.	ILUMINACION CABINA	()	27.	CIERRES ELECTROMECANICOS, TRINCO Y/O CHAPAS	()
12.	TECHO, PISO PASAMANOS Y PANELES DE CABINA	()	28.	PUERTAS, RODOS, DISPOSITIVOS DE ARRASTRE, GUIAS	()
13.	BOTONERAS Y SEÑALIZACIÓN DE CABINAS Y PASILLO	()	29.	AMORTIGUADORES	()
14.	OPERADOR PUERTA	()	30.	PIT	()
15.	OJOS ELECTRONICOS, FOTOCELDAS	()	31.	DUCTO	()
16.	PUERTA DE CABINA Y REGLAS DE SEGURIDAD	()			

- I (INSPECCION) ✓
A (AJUSTE) ✓
C (LUBRICACION) ✓
L (LIMPIEZA)

AUTORIZAMOS A ELEVADORES OTIS A EJECUTAR LOS SERVICIOS Y SUSTITUCIONES DE LAS PIEZAS MENCIONADAS, EFECTUANDO EL PAGO AL CONTADO EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

FACTURAR ☒

GARANTIA ☐

CONFIRMAMOS LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUSTITUCIONES DE LOS REPUESTOS MENCIONADOS

OBSERVACIONES:

se realizó mantenimiento preventivo inspección y revisión de chavetas, cables de tracción se revisó Puertas de Pasillo (cables, poleas, cerrojos, contactos, patines, rodos, más limpieza de cuarto de Maquinas y del Pit. se revisó Gobernador de velocidad y se revisó seguridades, 4/6/22 ✓

NOMBRE DEL CLIENTE:

Alber Sanchez

FIRMA

NOMBRE DEL TECNICO:

Vianey Flores

FIRMA



ORIGINAL: CLIENTE, DUPLICADO: CONTABILIDAD, TRIPLICADO: ARCHIVO



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,
Tegucigalpa, MDC

Teléfono: 2290-4500

Fax: 2221-6991

OC # **009-2022**

Proveedor

OTIS ELEVADORES, S.A. DE C.V. (OTIS HONDURAS)

Contacto: Manuel Gomez

Col. Lomas del Guijarro contiguo al Ministerio Publico

Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: 2221-3648

Correo:manuel.gomez2@otis.com

RTN: 08019004468160

Entregar A

LIC. MARINA FLORES

Oficinas de la CNBS

Correo: Mflores@cnbs.gob.hn

Teléfono: 2290-4500// 8769-1348

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-CNBS-2022-010	28-02-2022	28-02-2022

Ítems/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN, CON COBERTURA DE MANO DE OBRA Y LUBRICANTES, PARA UN ELEVADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCA MITSUBISHI, INSTALADO EN EL EDIFICIO SANTA FE. (MENSUAL DURANTE 10 MESES)	10	MENSUAL	2,466.84	24,668.40
	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO, ESPECIFICACIONES REQUERIDAS: <u>Mantenimiento Preventivo</u> 1) Asignar personal técnico altamente calificado, debidamente capacitado y bajo la dirección, supervisión y responsabilidad de la empresa y suministrará los lubricantes, grasas y herramientas que se requieran para efectuar al trabajo contratado, realizando todas las actividades de mantenimiento preventivo, ajustes que sean necesarios para la conservación y pleno funcionamiento del equipo en las mejores condiciones de operación y seguridad. 2) Proceder a examinar, revisar, ajustar y lubricar el equipo una vez cada 30 días, realizando dichas actividades en horas comprendidas de 8:00am a 5:00pm, de lunes a viernes y los sábados de 8:00am a 12:00m. <u>Mantenimiento Correctivo</u> 3) EL CONTRATISTA además de efectuar revisiones técnicas por personal especializado atenderá inmediatamente que se le				

ONCAE-F-04-OC



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

notifique cualquier desperfecto de funcionamiento o problema que presente el elevador, siendo expresamente convenido que la empresa contratada se obliga a atender y brindar el servicio objeto cuando se le hagan llamadas de emergencia.				
4) Mantener en stock de inventario repuestos menores exclusivos para el mantenimiento del elevador				
DURACION DEL SERVICIO: 10 MESES (01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)				

Comentarios o instrucciones especiales

VIGENCIA: 10 MESES (DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022)

SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES GADSG-ME-386/2022

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

SUB TOTAL L. 24,668.40 ✓
I.S.V. 15 % L. 3,700.26 ✓
TOTAL L. 28,368.66 ✓

VALOR MENSUAL L. 2,836.866 ✓

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

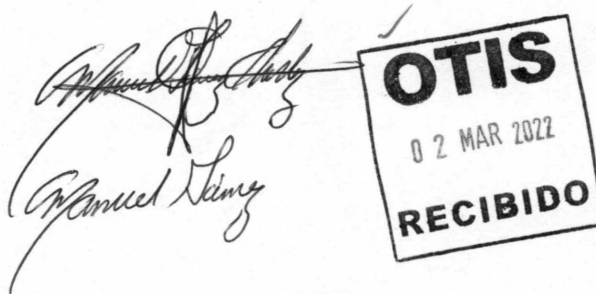
El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



Firmado digitalmente
por FERNANDO
GONZALEZ VILLARS

Autorizado por: **LIC. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto



ONCAE-F-04-OC

MEMORANDO
GADSG-DT-5/2022 ✓

PARA: Ing. **FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: Lic. **MARINA FLORES** ✓
Jefe de Depto. de Servicios Generales

ASUNTO: **DICTAMEN TÉCNICO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR**

FECHA: 28 de febrero de 2022

MARINA FLORES AMADOR
Firmado digitalmente por MARINA FLORES AMADOR

En atención a su memorando GADGA-ME-441/2022 ✓ donde solicita dictamen técnico no económico de las ofertas presentadas por los proveedores Elevadores OTIS y THYSSENKRUPP, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de reparación, ajuste y lubricación con cobertura de mano de obra y lubricantes, para elevador de transporte de pasajeros marca Mitsubishi, instalado en edificio Santa Fe., le informo que todas las empresas **CUMPLE** ✓ conforme a lo indicado en el formato de cotización para compra menor y especificaciones técnicas emitidas por los proveedores.

Atentamente,

cc. Archivo



✓ Firmado digitalmente por **FERNANDO GONZALEZ VILLARS**

CUADRO DE REVISION TECNICA DE COTIZACIONES PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ELEVADOR

Descripción según cotización	THYSSENKRUPP			ELEVADORES OTIS		
	Cumple	No Cumple	Observaciones	Cumple	No Cumple	Observaciones
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de reparación, ajuste y lubricación, con cobertura de mano de obra y lubricantes, para elevador de transporte de pasajeros marca mitsubishi, instalado en el edificio Santa Fe. Mantenimiento Preventivo 1) Asignar personal técnico altamente calificado, debidamente capacitado y bajo dirección, supervisión y responsabilidad de la empresa y suministrará los lubricantes, grasas y herramientas que se requieran para efectuar al trabajo contratado, realizando todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, ajustes que sean necesarios para la conservación y pleno funcionamiento del equipo en las mejores condiciones de operación y seguridad. 2) Proceder a examinar, revisar, ajustar y lubricar el equipo una vez cada 30 días, realizando dichas actividades en horas comprendidas de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes y los sábados de 8:00am a 12:00m. Mantenimiento Correctivo 3) EL CONTRATISTA además de efectuar revisiones técnicas por personal especializado atenderá inmediatamente que se le notifique cualquier desperfecto de funcionamiento o problema que presente el elevador, siendo expresamente convenido que la empresa contratada se obliga a atender y brindar el servicio objeto cuando se le hagan llamadas de emergencia. 4) Mantener en stock de inventario repuestos exclusivos menores para el mantenimiento del elevador.	X			X		

* Se adjunta especificaciones técnicas emitidas por los proveedores THYSSENKRUPP y ELEVADORES OTIS

MARINA FLORES
AMADOR

Firmado digitalmente
por MARINA FLORES
AMADOR

Elaborado por: Marina Flores Amador
Jefe Departamento de Servicios Generales

Norma Del Carmen Aguilar Alonzo

De: FLORES CARDENAS, SAYDA YOHANNA <sayda.flores@tkelevator.com>
Enviado el: viernes 25 de febrero de 2022 20:26
Para: Marina Flores
Asunto: RE: Solicitud de especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010
Datos adjuntos: Protocolo 2. Patron ASC. CORRECTIVO.pdf

Buenas noches
Estimada Licda. Flores
Le adjunto lo solicitado
Cualquier duda estamos a la orden

Saludos

Sayda Yohanna Flores Cardenas
Ejecutivo Comercial de Servicios
Latin America

T + 504 2235 9340

TK Elevator | Col. Elvel, Circuito San Rafael primera calle sin salida, B # 12, C # 9 | Código Postal 11101 | Tegucigalpa | Honduras |
www.tkelevator.com

[Facebook](#) | [Instagram](#) | [Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Blog](#)



This e-mail (including any attachments) may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized use or dissemination of this message in whole or in part is strictly prohibited. If you are not the intended recipient (or have received this e-mail in error) please notify the sender immediately and destroy this e-mail.

De: Marina Flores <MFlores@cnbs.gob.hn>
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 18:24
Para: FLORES CARDENAS, SAYDA YOHANNA <sayda.flores@tkelevator.com>
Asunto: RV: Solicitud de especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010

This message was sent from outside the company. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe.

Hola Sayda, solicito de nuevo envíe la información del mantenimiento correctivo conforme a la cotización emitida por la empres THYSSENKRUPP.

Atentamente,

Protocolo #1 – PATRON ELEVADORES – MENSUAL	
Grupo de Trabajo	Actividades
CABINA	Revisión de Botonera e indicadores
	Revisión de Alarma y/o intercomunicador
	Revisión y Ajuste de Puertas, corredizas y fotocelda
	Revisión de Estado general de la cabina
	Revisión del Confort
	Iluminación de emergencia (Verificar en el último piso)
PASILLO	Revisión de Botoneras e indicadores
	Confirmación de Abertura y cierre de las puertas (Lubricación y Ajuste)
	Revisión de Aceleración, desaceleración y nivelación
CASA DE MAQUINAS	Limpieza del cuarto de máquina (si aplica)
	Revisión de Máquina y cables de tracción
	Verificar nivel de aceite (Si aplica)
	Revisión del Conjunto de Freno y contactos BK
	Revisión y limpieza Regulador de Velocidad
	Revisión y Confirmación de Cerradura de la puerta de control
	Verificar Mangueras y tuberías (Hidráulico, Si aplica)
	Verificar llave de paso, manómetros (Hidráulico, Si aplica)
	Conjunto de válvulas (Hidráulico, Si aplica)
EN TECHO DE CABINA	Confirmación de funcionamiento de Operador de puerta y puerta de cabina (switch de seguridad)
	Revisión y verificación de Botonera de inspección
	Techo/Estructura
	Revisión y verificación de Switches de seguridades
	Fijación de cables de tracción (Si aplica)
	Revisión, limpieza y verificación de Corredizas o Roller guides superiores
RECORRIDO	Limpiar y lubricar rieles
	Verificar y ajustar puertas de pasillo/Cabina
	Revisión de Límites de reducción / parada y final
FOSO	Revisión y Verificación de Switches de seguridad
	Revisión de Polea, cable o cadena de compensación (si aplica)
	Verificación de los Buffers (Sistema de amortiguación)
	Revisión y Verificación Conjunto de polea tensora
	Verificar fugas de aceite (Hidráulico, Si aplica)
	Verificar Mangueras y tuberías (Hidráulico, Si aplica)
	Verificar pistón (Hidráulico, Si aplica)

Norma Del Carmen Aguilar Alonzo

De: FLORES CARDENAS, SAYDA YOHANNA <sayda.flores@tkelevator.com>
Enviado el: miércoles 23 de febrero de 2022 14:30
Para: Marina Flores
Asunto: RE: Solicitud de especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010
Datos adjuntos: Protocolo 1. Patron ASC. MENSUAL.pdf

Buenos días
Estimada Licda. Flores
Un gusto saludarle
Por este medio le estoy enviando las especificaciones del servicio de mantenimiento mensual de un elevador
Quedo atenta de sus comentarios o si necesita algo más en lo que podamos apoyarles con gusto.

Saludos

Sayda Yohanna Flores Cardenas
Ejecutivo Comercial de Servicios
Latin America

T + 504 2235 9340
TK Elevator | Col. Elvel, Circuito San Rafael primera calle sin salida, B # 12, C # 9 | Código Postal 11101 | Tegucigalpa | Honduras |
www.tkelevator.com

[Facebook](#) | [Instagram](#) | [Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Blog](#)



This e-mail (including any attachments) may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized use or dissemination of this message in whole or in part is strictly prohibited. If you are not the intended recipient (or have received this e-mail in error) please notify the sender immediately and destroy this e-mail.

De: Marina Flores <MFlores@cnbs.gob.hn>
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 12:10
Para: FLORES CARDENAS, SAYDA YOHANNA <sayda.flores@tkelevator.com>
Asunto: Solicitud de especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010

No suele recibir correo electrónico de mflores@cnbs.gob.hn. Por qué esto es importante

This message was sent from outside the company. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe.

Hola Sayda, solicito de su ayuda para que me proporciones especificaciones Técnicas del servicio de mantenimiento de un elevado cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010

Atentamente,



Marina Flores

Jefe de Departamento
Departamento de Servicios Generales
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 210
MFlores@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

De: Marina Flores

Enviado el: jueves 24 de febrero de 2022 18:20

Para: FLORES CARDENAS, SAYDA YOHANNA <sayda.flores@tkelevator.com>

Asunto: RE: Solicitud de especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010

Hola Sayda, revise las especificaciones técnicas que me envió donde informa en el mantenimiento preventivo, solicito me envíe la información del mantenimiento correctivo.

Atentamente,



Marina Flores

Jefe de Departamento
Departamento de Servicios Generales
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 210
MFlores@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

De: FLORES CARDENAS, SAYDA YOHANNA <sayda.flores@tkelevator.com>

Enviado el: miércoles 23 de febrero de 2022 14:30

Para: Marina Flores <MFlores@cnbs.gob.hn>

Asunto: RE: Solicitud de especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010

Buenos días

Estimada Licda. Flores

Un gusto saludarle

Por este medio le estoy enviando las especificaciones del servicio de mantenimiento mensual de un elevador. Quedo atenta de sus comentarios o si necesita algo más en lo que podamos apoyarles con gusto.

Saludos

Sayda Yohanna Flores Cardenas
Ejecutivo Comercial de Servicios
Latin America

T + 504 2235 9340



This e-mail (including any attachments) may contain confidential and/or privileged information. Any unauthorized use or dissemination of this message in whole or in part is strictly prohibited. If you are not the intended recipient (or have received this e-mail in error) please notify the sender immediately and destroy this e-mail.

De: Marina Flores <MFlores@cnbs.gob.hn>

Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 12:10

Para: FLORES CARDENAS, SAYDA YOHANNA <sayda.flores@tkelevator.com>

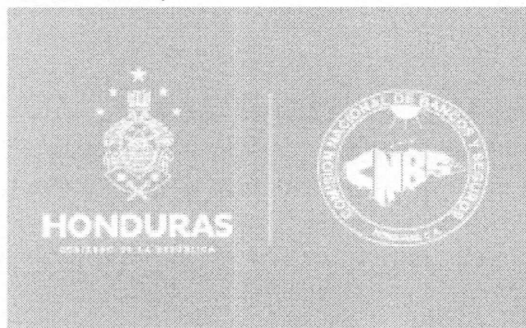
Asunto: Solicitud de especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010

No suele recibir correo electrónico de mflores@cnbs.gob.hn. Por qué esto es importante

This message was sent from outside the company. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe.

Hola Sayda, solicito de su ayuda para que me proporciones especificaciones Técnicas del servicio de mantenimiento de un elevador cotizadas según proceso CM-CNBS-2022-010

Atentamente,



Marina Flores

Jefe de Departamento

Departamento de Servicios Generales

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 210

MFlores@cnbs.gob.hn

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Norma Del Carmen Aguilar Alonzo

De: DURON ALVARENGA, JUAN FRANCISCO <JuanFrancisco.Duron@otis.com>
Enviado el: jueves 24 de febrero de 2022 15:03
Para: Marina Flores
CC: GOMEZ CHAVEZ, MANUEL ANTONIO; CERRATO, DULCE LUCIA
Asunto: Informacion sobre mantenimiento de elevador CNBS
Datos adjuntos: CARTILLA PLAN DE MANTENIMIENTO ELEVADOR VVVF (CNBS).pdf

Buenas tardes,

Respondiendo a su solicitud sobre el mantenimiento de elevador le informo que seguimos un plan anual de acuerdo con una cartulina que tenemos, en la cual se estampa

Cada actividad para revisar en cada mes del año.

Cada técnico al cual se le asigna la unidad a revisar está al tanto de este plan.

Y sin importar el mes en el cual se empiece a revisar se tomará como inicio de la revisión el primer mes y así sucesivamente.

Solo siguiendo este plan de mantenimiento estampado en la cartilla nos aseguramos que durante el año se revise cada parte de la unidad.

Comparto la cartilla.

Cualquier duda al respecto nos la hace saber

Saludos cordiales

Juan Francisco Duron A.
Jefe de Operaciones
Elevadores Otis, Honduras C.A.



Otis

A United Technologies Company

ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.

1 / 2

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CARTULINA 5. MODULAR VF CON MÁQUINA ENGRANADA

CONTRATO:

UNIDAD:

CLAVE	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS													
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	•			•			•			•		
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	•			•			•			•		
MÁQUINA													
B-01	LIMPIAR MÁQUINA, BANCADA Y MOTOR	•			•			•			•		
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MÁQUINA	•			•			•			•		
B-03	NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MÁQ		•						•				
B-04	LIMPIAR, LUBRICAR, REMOVER PINTURA DE PERNOS, REVISAR FRENO		•						•				
B-08	REVISAR CODIFICADOR / TRANSDUCTOR / TACO GENERADOR / ENCODER		•						•				
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA / DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE		•						•				
B-10	LUBRICAR POLEAS DEFLECTORAS		•						•				
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS	•			•			•			•		
CONTROLADOR Y / O DRIVE													
C-01	LIMPIAR GABINETE	•						•					
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTEN APRETADAS	•						•					
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES	•						•					
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)	•						•					
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL / BATERIA	•						•	•				
REGULADOR													
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS			•			•						
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW CS Y MORDAZAS			•			•						
ARRIBA DE LA CABINA													
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES			•						•			
G-02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS			•						•			
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA			•						•			
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPÓSITO DE ACEITE PARA GUÍAS			•						•			
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES			•						•			
G-07	REVISAR IMANES, INDUCTORES Y LEVAS			•						•			
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDADES			•						•			
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESEO Y PISTÓN													
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y / O ROLLERS			•						•			
H-02	REVISAR NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA			•						•			
PUERTAS DE CARRO O REJAS													
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		•				•					•	
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		•				•					•	
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		•				•					•	
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		•				•					•	
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		•				•					•	
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		•				•					•	
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		•				•					•	
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DEL ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS		•				•					•	
PROTECCIÓN DE PUERTAS													
J-02	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS				•						•		
J-01	AJUSTAR SWITCHES DE REAPERTURA DE PUERTA				•						•		
CONTRAPESEO													
K-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO				•						•		
K-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR				•						•		
K-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR				•						•		
K-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH				•						•		
K-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS				•						•		
CUBO													
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN					•							•
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS					•							•
FOSO Y EQUIPO													
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS					•							•
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR					•							•
M-03	REVISAR / CORREGIR POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN					•							•
M-04	REVISAR / CORREGIR POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR					•							•
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENA DE COMPENSACIÓN					•							•
OPERACIÓN DE PUERTAS													
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA / CIERRE DE PUERTAS	•		•		•		•		•		•	
NIVELACIÓN Y PARADA													
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	•				•					•		
DEBAJO DE LA CABINA													
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD					•					•		
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO								•				•
P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES / CADENAS DE COMPENSACIÓN								•				•
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS								•				•
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA								•				•

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

No.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES				ADJUDICACION		OBSERVACIONES	
				ELEVADORES OTIS		THYSSENKRUPP (TK ELEVADORES CENTROAMERICA)		ELEVADORES OTIS			
				COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N			
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN, CON COBERTURA DE MANO DE OBRA Y LUBRICANTES, PARA UN ELEVADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCA MITSUBISHI, INSTALADO EN EL EDIFICIO SANTA FE. (MENSUAL DURANTE 10 MESES)	10	MESES	2,466.84	24,668.40	3,500.00	35,000.00	2,466.84	24,668.40	Se invitó a participar en el proceso a la Sociedad INELEC manifestando que no participaria en el proceso	
	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO, ESPECIFICACIONES REQUERIDAS: Mantenimiento Preventivo 1) Asignar personal técnico altamente calificado, debidamente capacitado y bajo la dirección, supervisión y responsabilidad de la empresa y suministrará los lubricantes, grasas y herramientas que se requieran para efectuar al trabajo contratado, realizando todas las actividades de mantenimiento preventivo, ajustes que sean necesarios para la conservación y pleno funcionamiento del equipo en las mejores condiciones de operación y seguridad. 2) Proceder a examinar, revisar, ajustar y lubricar el equipo una vez cada 30 días, realizando dichas actividades en horas comprendidas de 8:00am a 5:00pm, de lunes a viernes y los sábados de 8:00am a 12:00m. Mantenimiento Correctivo 3)EL CONTRATISTA además de efectuar revisiones técnicas por personal especializado atenderá inmediatamente que se le notifique cualquier desperfecto de funcionamiento o problema que presente el elevador, siendo expresamente convenido que la empresa contratada se obliga a atender y brindar el servicio objeto cuando se le hagan llamadas de emergencia. 4) Mantener en stock de inventario repuestos menores exclusivos para el mantenimiento del elevador									Se recomienda la adjudicación a la Sociedad Elevadores Otis por presentar la oferta mas baja y cumplir con lo establecido en el formato de cotización según Dictamen Técnico de Contratación del Servicio de Mantenimiento de Elevador Memorando GADSG-DT-5/2022 emitido por el Departamento de Servicios Generales	
	SUB TOTAL				24,668.40		35,000.00		24,668.40		
	15% IMPTO				3,700.26		5,250.00		3,700.26		
	TOTAL				28,368.66		40,250.00		28,368.66		

FECHA: 28 de febrero 2022

Solicitado por el Departamento de Servicios Generales,
 según Memorando GADSG-ME-386/2022

Elaborado por: NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO
Norma Aguilar
 Oficial Adquisiciones

Firmado digitalmente por
 NORMA DEL CARMEN
 AGUILAR ALONZO

Revisado por: KARLA JANETH FUENTES ALVARADO
Karla Fuentes Alvarado
 Jefe Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

KARLA
 JANETH
 FUENTES
 ALVARADO

Firmado
 digitalmente por
 KARLA JANETH
 FUENTES
 ALVARADO



Firmado
 digitalmente por
 FERNANDO
 GONZALEZ VILLARS

Aprobado por:
Ing. Fernando Gonzalez Villars
 Gerente Administrativo

MEMORANDO

GADGA-ME-441/2022 ✓

PARA: **LIC. MARINA FLORES AMADOR**
Jefe Departamento de Servicios Generales

DE: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

ASUNTO: **SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO CUMPLIMIENTO DE OFERTAS (MANTENIMIENTO ELEVADOR)**

FECHA: 22 DE FEBRERO DEL 2022



Por este medio adjunto dos (2) ✓ cotizaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de reparación, ajuste y lubricación, con cobertura de mano de obra y lubricantes, para un elevador de transporte de pasajeros marca Mitsubishi, instalado en el edificio Santa Fe, solicitado por su área, requerimos el dictamen técnico no económico, recomendaciones y comentarios referentes a las ofertas presentadas por las empresas cotizantes, para continuar con el proceso de compra se detalla:

1. ELEVADORES OTIS ✓
2. THYSENKRUPP ✓

Atentamente,


22/2/2022
hora 3:30



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		Nº de cotización
Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2022-010
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	GVIGIL@CNBS.GOB.HN	2290-4500
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C.	04-ENERO-2022

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
ELEVADORES OTIS	
RTN:	08019004468160
Dirección Exacta:	COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO CONTIGUO AL MINISTERIO PUBLICO
Correo Electrónico:	Manuel.Gomez2@otis.com
Persona Contacto:	Manuel Gomez
Teléfono:	504-2221-3648

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	VALOR EN LEMPIRAS	
					Precio Unitario L.	Precio Total L.
1	10	MENSUAL		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN, CON COBERTURA DE MANO DE OBRA Y LUBRICANTES, PARA UN ELEVADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCA MITSUBISHI, INSTALADO EN EL EDIFICIO SANTA FE. (MENSUAL DURANTE 10 MESES)	L.2,466.84	L.24,668.40
				DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO, ESPECIFICACIONES REQUERIDAS: <u>Mantenimiento Preventivo</u> 1) Asignar personal técnico altamente calificado, debidamente capacitado y bajo la dirección, supervisión y responsabilidad de la empresa y suministrará los lubricantes, grasas y herramientas		

ONCAE-F-01-COT



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

			que se requieran para efectuar al trabajo contratado, realizando todas las actividades de mantenimiento preventivo, ajustes que sean necesarios para la conservación y pleno funcionamiento del equipo en las mejores condiciones de operación y seguridad. 2) Proceder a examinar, revisar, ajustar y lubricar el equipo una vez cada 30 días, realizando dichas actividades en horas comprendidas de 8:00am a 5:00pm, de lunes a viernes y los sábados de 8:00am a 12:00m. <u>Mantenimiento Correctivo</u> 3) EL CONTRATISTA además de efectuar revisiones técnicas por personal especializado atenderá inmediatamente que se le notifique cualquier desperfecto de funcionamiento o problema que presente el elevador, siendo expresamente convenido que la empresa contratada se obliga a atender y brindar el servicio objeto cuando se le hagan llamadas de emergencia. 4) Mantener en stock de inventario repuestos menores exclusivos para el mantenimiento del elevador		
			DURACION DEL SERVICIO: 10 MESES (01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)		

			SUB TOTAL	L.24,668.40
			ISV (15%)	L. 3,700.26
		VALOR EN LETRAS TOTAL (CON IMPUESTO INCLUIDO):	TOTAL	L.28,368.66

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor.
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello.

ONCAE-F-01-COT



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Condiciones de Venta

Validez de la cotización: (días hábiles) 30 DIAS

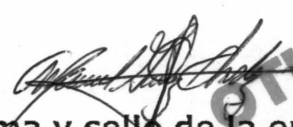
Tiempo de Entrega: INMEDIATA

Garantía del Producto: (indicar el tiempo de garantía)

Forma de Pago: TRANSFERENCIA

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

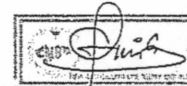

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	V ERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Firmado digitalmente
por NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Elaborador: Norma Aguilar
Oficial de Compras DAC



Firmado
digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY MOLINA

LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i.

ONCAE-F-01-COT



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		Nº de cotización
Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2022-010 ✓
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	GVIGIL@CNBS.GOB.HN	2290-4500
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C.	04-ENERO-2022

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
THYSSENKRUPP ✓	
RTN:	08019004007690
Dirección Exacta:	Col. Elvel, Circuito San Rafael, B#12, Casa #9
Correo Electrónico:	sayda.flores@tkelevator.com
Persona Contacto:	Ing. Sayda Flores
Teléfono:	9438 - 2297

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	VALOR EN LEMPIRAS	
					Precio Unitario L.	Precio Total L.
1	10 ✓	MENSUAL		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN, CON COBERTURA DE MANO DE OBRA Y LUBRICANTES, PARA UN ELEVADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCA MITSUBISHI, INSTALADO EN EL EDIFICIO SANTA FE. (MENSUAL DURANTE 10 MESES)	3,500.00 ✓	35,000.00 ✓
				DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO, ESPECIFICACIONES REQUERIDAS: <u>Mantenimiento Preventivo</u> 1) Asignar personal técnico altamente calificado, debidamente capacitado y bajo la dirección, supervisión y responsabilidad de la empresa y		

ONCAE-F-01-COT



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

			suministrará los lubricantes, grasas y herramientas que se requieran para efectuar al trabajo contratado, realizando todas las actividades de mantenimiento preventivo, ajustes que sean necesarios para la conservación y pleno funcionamiento del equipo en las mejores condiciones de operación y seguridad. 2) Proceder a examinar, revisar, ajustar y lubricar el equipo una vez cada 30 días, realizando dichas actividades en horas comprendidas de 8:00am a 5:00pm, de lunes a viernes y los sábados de 8:00am a 12:00m. <u>Mantenimiento Correctivo</u> 3) EL CONTRATISTA además de efectuar revisiones técnicas por personal especializado atenderá inmediatamente que se le notifique cualquier desperfecto de funcionamiento o problema que presente el elevador, siendo expresamente convenido que la empresa contratada se obliga a atender y brindar el servicio objeto cuando se le hagan llamadas de emergencia. 4) Mantener en stock de inventario repuestos menores exclusivos para el mantenimiento del elevador		
			DURACION DEL SERVICIO: 10 MESES (01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)		

			SUB TOTAL	35,000.00 ✓
			ISV (15%)	5,250.00 ✓
VALOR EN LETRAS TOTAL (CON IMPUESTO INCLUIDO): Cuarenta mil doscientos cincuenta L. Exactos			TOTAL	40,250.00 ✓

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor.
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello.

ONCAE-F-01-COT



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Condiciones de Venta	
Validez de la cotización: (días hábiles)	30 días
Tiempo de Entrega:	
Garantía del Producto: (indicar el tiempo de garantía)	
Forma de Pago:	Cheque a nombre: TK Elevadores Centroamerica S.A. & Transferencia Bancaria BAC 730224951
ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.	

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello



Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	V ERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL
CARMEN
AGUILAR
ALONZO

Firmado digitalmente
por NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Elaborador: Norma Aguilar
Oficial de Compras DAC



Firmado
digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY MOLINA

LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i.

ONCAE-F-01-COT



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		Nº de cotización
Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2022-010 ✓
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	GVIGIL@CNBS.GOB.HN	2290-4500
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C.	04-ENERO-2022

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
INELEC ✓	
RTN:	
Dirección Exacta:	
Correo Electrónico:	
Persona Contacto:	
Teléfono:	

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	VALOR EN LEMPIRAS	
					Precio Unitario L.	Precio Total L.
1	10	MENSUAL		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN, CON COBERTURA DE MANO DE OBRA Y LUBRICANTES, PARA UN ELEVADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCA MITSUBISHI, INSTALADO EN EL EDIFICIO SANTA FE. (MENSUAL DURANTE 10 MESES)		
				DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO, ESPECIFICACIONES REQUERIDAS: <u>Mantenimiento Preventivo</u> 1) Asignar personal técnico altamente calificado, debidamente capacitado y bajo la dirección, supervisión y responsabilidad de la empresa y	No Participaremos	en este Proceso ✓



ONCAE-F-01-COT

08-07-2022



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

			suministrará los lubricantes, grasas y herramientas que se requieran para efectuar al trabajo contratado, realizando todas las actividades de mantenimiento preventivo, ajustes que sean necesarios para la conservación y pleno funcionamiento del equipo en las mejores condiciones de operación y seguridad. 2) Proceder a examinar, revisar, ajustar y lubricar el equipo una vez cada 30 días, realizando dichas actividades en horas comprendidas de 8:00am a 5:00pm, de lunes a viernes y los sábados de 8:00am a 12:00m. <u>Mantenimiento Correctivo</u> 3)EL CONTRATISTA además de efectuar revisiones técnicas por personal especializado atenderá inmediatamente que se le notifique cualquier desperfecto de funcionamiento o problema que presente el elevador, siendo expresamente convenido que la empresa contratada se obliga a atender y brindar el servicio objeto cuando se le hagan llamadas de emergencia. 4) Mantener en stock de inventario repuestos menores exclusivos para el mantenimiento del elevador		
			DURACION DEL SERVICIO: 10 MESES (01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)		

			SUB TOTAL	
			ISV (15%)	
		VALOR EN LETRAS TOTAL (CON IMPUESTO INCLUIDO):	TOTAL	

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor.
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello.

ONCAE-F-01-COT



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles)
Tiempo de Entrega:
Garantía del Producto: (indicar el tiempo de garantía)
Forma de Pago:
ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Firmado digitalmente
por NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Elaborador: Norma Aguilar
Oficial de Compras DAC



Firmado
digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY MOLINA

LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i.

ONCAE-F-01-COT

MEMORANDO
GADSG-ME-386/2022

PARA: LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i.

DE: LIC. MARINA FLORES
Jefe Depto. Servicios Generales

ASUNTO: Autorización para contratar servicio de Mantenimiento para el elevador

FECHA: 15 de febrero de 2022

MARINA
FLORES
AMADOR

Firmado digitalmente por
MARINA FLORES
AMADOR

Por este medio le informo que el 16 de febrero de 2022 se vence la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de reparación, ajuste y lubricación, con cobertura de mano de obra y lubricantes, para un elevador de transporte de pasajeros marca Mitsubishi, instalado en el edificio Santa Fe, por lo que le solicito autorización para iniciar proceso de contratación del servicio.

Atentamente,

cc: Archivo


REINA SAGRARIO SPILSBURY MOLINA

Firmado digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY
MOLINA

MANTENIMIENTO DE ELEVADOR PARA TRANSPORTE DE PERSONAS

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

- 1) Asignar personal técnico altamente calificado, debidamente capacitado y bajo la dirección, supervisión y responsabilidad de la empresa y suministrará los lubricantes, grasas y herramientas que se requieran para efectuar al trabajo contratado, realizando todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, ajustes que sean necesarios para la conservación y pleno funcionamiento del equipo en las mejores condiciones de operación y seguridad.
- 2) Proceder a examinar, revisar, ajustar y lubricar el equipo una vez cada 30 días, realizando dichas actividades en horas comprendidas de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes y los sábados de 8:00am a 12:00m.
- 3) EL CONTRATISTA además de efectuar revisiones técnicas por personal especializado atenderá inmediatamente que se le notifique cualquier desperfecto de funcionamiento o problema que presente el elevador, siendo expresamente convenido que la empresa contratada se obliga a atender y brindar el servicio objeto cuando se le hagan llamadas de emergencia.
- 4) Mantener en stock de inventario repuestos exclusivos menores para el mantenimiento del elevador.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1469 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dieciocho de enero de dos mil veintiuno, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO A. ASENSIO, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice: "... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN GAD No.029/18-01-2021.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que según el Artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Comisión es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la habilidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Legislativo No.76-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1 de julio de 2020, el Congreso Nacional aprobó en todas y cada una de las partes, el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, Número CNBS-CCO-02/2020, suscrito el 29 de mayo de 2020, entre LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), en su condición de Fideicomitente y Fideicomisario y BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FICOHSA), en su condición de Banco Fiduciario. **CONSIDERANDO (3):** Que en la cláusula Tercera, literal c) del referido Contrato de Fideicomiso se establece lo siguiente: CLÁUSULA TERCERA: PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO CNBS": Constituye el patrimonio del "FIDEICOMISO CNBS", en lo sucesivo el "PATRIMONIO": a)... b)... c) Las partidas presupuestarias asignadas a la CNBS referentes a: Las partidas y objetos del gasto de energía; agua potable; telefonía fija; alquiler de edificios y locales; y reparaciones; limpieza, aseo y fumigación; internet; otros servicios básicos; otros alquileres; primas y gastos de seguro y servicio de vigilancias y otras que servirán para el propósito del desarrollo del "Proyecto Construcción Edificio CNBS", mismas que serán remitidas por el FIDEICOMITENTE FIDUCIARIO de manera mensual dentro los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes; en cuyo caso el FIDUCIARIO deberá establecer subcuentas bancarias específicas para el efecto de identificar el origen y aplicación de los recursos públicos y sujetarse en todo momento a las disposiciones aplicables de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Segunda del CONTRATO DE "FIDEICOMISO CNBS". **CONSIDERANDO (4):** Que en la Cláusula Octava del mencionado Contrato de Fideicomiso establece: OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO. A. El FIDUCIARIO tendrá las siguientes obligaciones: i) Efectuar los pagos con cargo al PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO CNBS" de acuerdo con la prelación siguiente: a) Impuestos; b) Honorarios fiduciarios derivado de la tasa de servicios fiduciarios; c) Gastos y costos realizados en la Fase de Estructuración del "Proyecto Construcción Edificio CNBS"; d) Gastos y costos realizados en la Fase de Construcción del "Proyecto Construcción Edificio CNBS"; e) Gastos y costos realizados en la Fase de Operación del "Proyecto Construcción Edificio CNBS". **CONSIDERANDO (5):** Que atendiendo dudas del Banco Ficohsa en su calidad de Fiduciario del Proyecto de Construcción del Edificio de la CNBS, sobre las facultades legales que el fiduciario tiene para suscribir en la etapa de estructuración del proyecto, los contratos de servicio que la Comisión necesita, el Abogado Marco Cano, Asesor Legal de la Comisión en Fideicomiso, mediante Memorándum de fecha 13 de enero de 2021, se ha pronunciado en los términos siguientes: "En relación a su consulta relacionada a la suscripción y pago de los contratos de servicios que deben firmarse y pagarse por la Comisión, durante el período de tiempo que dure el "**Proyecto Construcción Edificio CNBS**" me permito expresar mi punto de vista al caso: Que el Contrato de Fideicomiso firmado entre la CNBS y FICOHSA el 29 de mayo del 2020, sobre el particular establece lo siguiente: **CLÁUSULA TERCERA: PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO CNBS".** Constituye el patrimonio del "FIDEICOMISO CNBS", en lo sucesivo el "**PATRIMONIO**": ... c) Las partidas presupuestarias asignadas a la CNBS referentes a: Las partidas y objetos del gasto de energía; agua potable; telefonía fija; alquiler de edificios y locales; mantenimiento y reparaciones; limpieza, aseo y fumigación; internet; otros servicios básicos; otros alquileres; primas y gastos de seguro y servicio de vigilancias y otras que servirán para el propósito del desarrollo del "**Proyecto Construcción Edificio CNBS**", mismas que serán remitidas por el FIDEICOMITENTE al FIDUCIARIO de manera mensual dentro los primeros cinco (5) días

hábiles de cada mes; en cuyo caso el **FIDUCIARIO** deberá establecer subcuentas bancarias específicas para el efecto de identificar el origen y aplicación de los recursos públicos y sujetarse en todo momento a las disposiciones aplicables de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Segunda del **CONTRATO DE “FIDEICOMISO CNBS”**; El patrimonio del fideicomiso esta efecto al desarrollo del **“Proyecto Construcción Edificio CNBS”** pero debemos analizar el tiempo que deben cumplirse tal afectación, en el caso de las partidas presupuestarias, es en la **FASE DE OPERACIÓN DEL “PROYECTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CNBS”** que el fiduciario debe “Utilizar los recaudos que ingresen al PATRIMONIO para el pago de las contraprestaciones que correspondan al inversionista operador privado en los términos previstos en el contrato del “Proyecto Construcción Edificio CNBS”, de acuerdo con las instrucciones que emita el COMITÉ TÉCNICO DEL “FIDEICOMISO CNBS”. Así mismo, el contrato de fideicomiso, establece en su **CLÁUSULA OCTAVA:** Que el FIDUCIARIO tendrá las siguientes obligaciones: i) Efectuar los pagos con cargo al **PATRIMONIO DEL “FIDEICOMISO CNBS”** de acuerdo con la prelación siguiente: a) Impuestos; b) Honorarios fiduciarios derivado de la tasa de servicios fiduciarios; c) Gastos y costos realizados en la Fase de Estructuración del **“Proyecto Construcción Edificio CNBS”**; d) Gastos y costos realizados en la Fase de Construcción del **“Proyecto Construcción Edificio CNBS”**; e) Gastos y costos realizados en la Fase de Operación del **“Proyecto Construcción Edificio CNBS”**; El Artículo 1036 del Código de Comercio establece. “Frente a terceros, el fiduciario tendrá la consideración de dueño de los derechos o bienes Fideicometidos.”. Por lo anterior Concluyo: **1.** Las partidas presupuestarias asignadas a la CNBS relacionado a cubrir sus gastos operativos y administrativos estarán afectos al patrimonio del fideicomiso hasta en la etapa de operación del proyecto y es donde el fiduciario está obligado contractualmente a utilizar los mismos para el pago de la contraprestación, siendo ese momento que ante terceros se considerara dueño de los derechos y bienes fideicometidos. **2.** Que el **FIDEICOMITENTE** está obligado a: “Aportar los bienes necesarios y suficientes para la constitución del **PATRIMONIO**” pero el mismo no establece el momento que se debe materializar el traslado de dicho patrimonio.” Por lo que desde mi punto de vista se puede trasladar en la forma siguiente: **a.** El traslado del Terreno donde se contempla desarrollar el **“Proyecto Construcción Edificio CNBS”** debe estar materializado el dominio dominical a favor del fideicomiso, con anterioridad a la firma del contrato con el IOP. **b.** El traslado de las partidas presupuestarias destinadas para cubrir el pago de la Contraprestación, debe hacerse antes que inicie la etapa de Operación del Edificio. **3.** Tomando en consideración que la Comisión para su operatividad normal arrenda actualmente instalaciones físicas y al no estar comprendida la obligación específica del fiduciario en pagar dichos servicios, por el estatuto actual del proyecto en relación al tipo de contrato; es mi opinión, que durante la etapa previa a recibir Llave en mano el edificio, los contratos deben ser firmados por la Comisionada Presidenta, igualmente la administración de pagos de los mismos. Situación que debe prevalecer hasta el día que las partidas presupuestarias queden afectos al patrimonio fideicometido.”. **CONSIDERANDO (6):** Que con fundamento en la Opinión Legal antes citada emitida por el Abogado Marco A. Cano, Asesor Legal de la Comisión en Fideicomiso, es procedente autorizar a la Gerencia Administrativa para que a partir del mes de enero del año 2021 y durante toda la etapa previa a recibir Llave en Mano, de parte del Inversionista Operador adjudicatario del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, denominada Etapa de Estructuración del Proyecto, pague todas las obligaciones derivadas de la prestación de los diversos servicios que la Comisión contrate con terceros así como las obligaciones de pago de los servicios públicos y otros servicios similares, situación que debe prevalecer hasta el día que las partidas presupuestarias que corresponda, sean trasladadas al Fideicomiso 1 para cubrir el pago de la Contraprestación, es decir, una vez que inicie la etapa de Operación del Edificio, de conformidad a lo establecido en el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, Número CNBS-CCO-02/2020, suscrito el 29 de mayo de 2020, entre LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), en su condición de Fideicomitente y Fideicomisario y BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FICOHSA), en su condición de Banco Fiduciario. Para lo cual se cuenta con la disponibilidad en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión del año 2021, contenido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos la República, Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Decreto Legislativo No.182-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de diciembre de 2020. **POR**

TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 8 y 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 88 y 89 del Decreto Legislativo No.182-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de diciembre de 2020, Decreto Legislativo No.76-2020 y en la Opinión Legal emitida por el Abogado Marco Antonio Cano, de fecha 13 de enero de 2021; **RESUELVE: 1.** Autorizar a la Gerencia Administrativa para que a partir del mes de enero del año 2021 y durante toda la etapa previa a recibir Llave en Mano, de parte del Inversionista Operador adjudicatario del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, denominada Etapa de Estructuración del Proyecto, pague todas las obligaciones derivadas de la prestación de los diversos servicios que la Comisión contrate con terceros así como las obligaciones de pago de los servicios públicos y otros servicios similares, situación que debe prevalecer hasta el día que las partidas presupuestarias que corresponda, sean trasladadas al Fideicomiso 1 para cubrir el pago de la Contraprestación, es decir, una vez que inicie la etapa de Operación del Edificio, de conformidad a lo establecido en el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, Número CNBS-CCO-02/2020, suscrito el 29 de mayo de 2020, entre LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), en su condición de Fideicomitente y Fideicomisario y BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FICOHSA), en su condición de Banco Fiduciario. Para lo cual se cuenta con la disponibilidad en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión del año 2021, contenido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos la República, Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Decreto Legislativo No.182-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de diciembre de 2020. **2.** Notificar lo resuelto a BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), Fiduciario del Fideicomiso “CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD”, para los fines pertinentes. **3.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO A. ASENCIO**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.

MAURA JAQUELINE
PORTILLO G.

Firmado digitalmente por
MAURA JAQUELINE PORTILLO
GONZALEZ
Fecha: 2021.01.20 16:32:24 -06'00'

MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019004468160
Nombre o Razón Social: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V. ✓
Nombre Comercial: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.
Teléfono: 22213648 31462628
Email: jorge.martinez@otis.com
Dirección de Casa Matriz: BARRIO:COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, CALLE: REPUBLICA DOMINICANA, CASA NO.: LOCAL 4, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, REPUBLICA DOMINICANA, No. LOCAL 4, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 000-002-01-00006084 ✓
Fecha de Autorización: 20/12/2021
Modalidad: SFC en Red Fijo
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 20/12/2022 ✓
CAI: 5D3543-4E7465-124E92-F1B87A-AD8E7E-62
Desde (Rango Autorizado): 000-002-01-00005661
Hasta (Rango Autorizado): 000-002-01-00006660

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn